



## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

### ACUERDO REGIONAL N° 074 -2019-GRLL/CR

Trujillo, 05 de noviembre del 2019.

**EXHORTAR AL GERENTE GENERAL REGIONAL Y AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, REALICE LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO - LEGAL DE LOS TERRENOS QUE PERTENECEN AL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, QUE A LA FECHA NO HAN SIDO TOTALMENTE TRANSFERIDOS.**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de



## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Que, el Art. 51 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL-CR, regula que las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Consejeros Regionales ejercen su derecho de pedir al Consejo Regional que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para la Región y las relaciones con el Gobierno.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27827 y sus modificatorias; y los artículos 51 ° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR y demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR** al Gerente General Regional y al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de La Libertad, realice las acciones legales correspondientes para el saneamiento físico - legal de los terrenos que pertenecen al gobierno regional de la libertad, que a la fecha no han sido totalmente transferidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGUESE** un plazo de 30 días hábiles, a fin de que el Gerente General Regional y el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de La Libertad, informen al Pleno del Consejo Regional los avances en el proceso de saneamiento físico - legal de los terrenos que pertenecen al Gobierno Regional de La Libertad, que a la fecha no han sido totalmente transferidos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR**, el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional La Libertad.

**POR TANTO:**

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Dr. DAVID OSVALDO CALDERÓN DE LOS RÍOS  
Presidente

Reg. Documento : 05471970  
Reg. Expediente : 04606147